


PASA AL EJECUTIVO
**Consuma '4T'
reforma a Ley
de Amparo**

Con 83 votos a favor del bloque oficialista, 38 en contra y cero abstenciones, se aprobó la iniciativa. La oposición acusa que persiste la retroactividad.



P. 18

VA AL EJECUTIVO

Senado palomea Ley de Amparo 'con truco'

PILAR MANSILLA

Diputados "montaron el mismo show: recibieron a expertos y no corrigieron los problemas de fondo"

El Senado, con 83 votos a favor, 38 en contra y sin abstenciones, aprobó las modificaciones realizadas por la Cámara baja al proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Amparo, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. En lo particular, el dictamen fue avalado con 81 votos a favor y 31 en contra, y remitido al Ejecutivo federal para su publicación.

Según el oficialismo, las reformas tienen como propósito perfeccionar la insti-



La senadora panista Mayuli Martínez rompió una hoja con la palabra amparo.



tución del amparo como "mecanismo central de protección de los derechos fundamentales frente a actos de autoridad, así como evitar el uso abusivo o dilatorio de los recursos administrativos y judiciales en materia fiscal que obstaculizan la recaudación de créditos firmes y afectan el interés social y el orden público".

La presidenta del Senado, Laura Itzel Castillo, explicó ante el pleno que las comisiones realizaron "modificaciones sustanciales" al proyecto original antes de su envío a la Cámara de Diputados, la cual también efectuó audiencias con expertos y devolvió el documento con ajustes a los artículos 128 y 129 de la Ley de Amparo, así como a los artículos primero, tercero, cuarto y quinto transitorios del decreto.

En cuanto al régimen transitorio, se incorporó un nuevo tercer transitorio que establece "con mayor claridad" la manera en que se substanciarán los asuntos en trámite al momento de la entrada en vigor del decreto. Por ello, los artículos cuarto y quinto se recorrieron en su orden. El texto aprobado señala que, tratándose de una ley procesal, las etapas concluidas con derechos adquiridos se regirán por la le-

gislación vigente al marco normativo previo, mientras que las actuaciones posteriores se sujetarán a las nuevas disposiciones, "sin implicar retroactividad ni afectación a derechos adquiridos".

Durante la discusión en el pleno, el senador Clemente Castañeda, de Movimiento Ciudadano, presentó una moción al considerar que la reforma es "regresiva y no sustantiva", pero fue rechazada en votación económica

Por el PRI, Carolina Viggiano afirmó que los diputados "montaron el mismo show", pues, aunque recibieron a expertos, no corrigieron los problemas de fondo.

DEFIENDE SU APORTACIÓN

MANUEL Huerta Ladrón de Guevara, de Morena, aseguró que el texto permite que el amparo "sirva verdaderamente al pueblo".